

## Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020



Cód. GDR: CA03

Nombre del GDR: **GDR DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**

Cód. Línea de Ayuda: OG1PP3

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Dotación y modernización de infraestructuras, equipamientos y servicios para la mejora de la calidad de vida de la población, la eficiencia energética, el aprovechamiento de residuos, mejoras medioambientales y lucha contra el cambio climático.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras a), b) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b></p> <p>Los proyectos de carácter no productivo deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los costes de las mismas sean elegibles por la presente línea de ayuda.</p>	Descripción detallada de las actuaciones/ medidas a llevar a cabo.
	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en las letras c), d), e), f) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b></p> <p>Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los costes de las mismas sean elegibles por la presente línea de ayuda.</p>	Descripción detallada de las actuaciones/ medidas a llevar a cabo.
	<p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra d) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b></p> <p>Las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público en</p>	Plan de difusión y/o uso público





	<p>el que se especifiquen días y horarios de visita u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.</p> <p><b>Cuando el proyecto sea de los contemplados en la letra f) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</b></p> <p>La participación en las actividades subvencionadas deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada</p>	<p>Descripción de los mecanismos de selección.</p>
--	--	--

**Cod. Línea de Ayuda: (OG1PP2)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 2. Actuaciones que fomenten la integración social, la igualdad de oportunidades, la participación de la juventud y la puesta en valor de la identidad Comarcal a través de los recursos endógenos y medioambientales.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<p><b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b></p>	<p>Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los costes de las mismas sean elegibles por la presente línea de ayuda.</p> <p>Cuando debido a las características del proyecto, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate.</p>	<p>- Descripción detallada de las actuaciones/ medidas a llevar a cabo.</p> <p>- Descripción de los mecanismos de selección de los participantes</p>
<p><b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b></p>	<p>Cuando la ayuda esté destinada a la organización de actividades de formación, la persona/entidad beneficiaria debe contar o contratar para ello a personal técnico con experiencia anterior de, al menos, 30 horas lectivas y/o cualificación acorde con la actividad formativa a desarrollar para la cual se solicita la ayuda.</p>	<p>- Titulación vinculada a la materia</p> <p>- Acreditación de competencias</p> <p>- Diplomas de actividades formativas de similares características</p> <p>- Documentación acreditativa</p>



		de experiencia y cualificación -Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.
--	--	---

**Cod. Línea de Ayuda: OG2PP1**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 3. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) y b) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</b></p> <p>Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los costes de las mismas sean elegibles por la presente línea de ayuda.</p> <p>•La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente, debiendo encontrarse el mecanismo de selección, en la memoria del proyecto de que se trate. Salvo que el proyecto esté destinado a la formación o información de las personas trabajadoras de la persona beneficiaria, la afiliación o vinculación con ésta no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada.</p> <p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras d) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</b></p> <p>El contrato laboral deberá tener una duración mínima de seis meses, siendo el máximo elegible 18 meses; bien a jornada completa, o a tiempo parcial, siendo el mínimo exigido para poder tener acceso a la ayuda el 50% de la jornada, considerando válida cualquiera de las distintas modalidades de contratos reguladas en la</p>	<p>- Descripción detallada de las actuaciones/ medidas a llevar a cabo.</p> <p>- Descripción de los mecanismos de selección de los participantes</p> <p>- Contrato Laboral y/o compromiso del cumplimiento de las obligaciones</p>



	legislación laboral vigente.	
<b>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias</b>	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en las letras a) y b) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos</b></p> <p>Cuando la ayuda esté destinada a la organización de actividades de formación, la persona/entidad beneficiaria debe contar o contratar para ello a personal técnico con experiencia anterior de, al menos, 30 horas lectivas y/o cualificación acorde con la actividad formativa a desarrollar para la cual se solicita la ayuda.</p>	<p>-Titulación vinculada a la materia.</p> <p>-Acreditación de competencias.</p> <p>-Diplomas de actividades formativas de similares características.</p> <p>-Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.</p> <p>-Compromiso de contratar una empresa/persona que cumpla este requisito.</p>
<b>Personas beneficiarias elegibles</b>	<p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra c) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▣ Personas emprendedoras jóvenes (edad comprendida entre 18 y 34 años ambos inclusive), cuya actividad empresarial tenga o vaya a tener domicilio fiscal en la ZRL Costa Noroeste de Cádiz, y que se establezcan por primera vez como empresario/a y/o que, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del establecimiento, no hayan estado dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en aquél que legal o estatutariamente les corresponda.</li> <li>▣ Una vez puesta en marcha la actividad, las personas beneficiarias deberán tener la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014.</li> </ul> <p><b>Cuando el proyecto esté contemplado en la letra d) del campo de proyectos elegibles las personas beneficiarias podrán ser:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYME, de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º. 702/2014, siempre que la actividad para la que se solicita la ayuda cuente con un centro de trabajo en la ZRL Costa Noroeste de Cádiz.</li> <li>· No podrán ser personas beneficiarias aquellas PYMES que hayan extinguido por despido algún contrato de trabajo de la misma categoría/función, si el mismo ha tenido lugar en los 6 meses anteriores a la solicitud de la ayuda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- DNI</li> <li>- Domicilio fiscal de la empresa.</li> <li>- Informe de vida laboral</li> <li>- Domicilio fiscal de la empresa</li> <li>- Informe cuenta de cotización de la empresa (seis meses anteriores a la solicitud de ayuda)</li> </ul>



**Cod. Línea de Ayuda: (OG3PP2)**

**Nombre de la Línea de Ayuda: 6. Actuaciones de acondicionamiento paisajístico, creación, y señalización de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos con potencial valorizable para el uso turístico.**

A continuación, se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción Requisito	Documentación a aportar
<b>Condiciones de elegibilidad de los proyectos</b>	Los proyectos deberán incorporar medidas que contribuyan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, independientemente de que los costes de las mismas sean elegibles por la presente línea de ayuda.	- Descripción detallada de las actuaciones / medidas a llevar a cabo.